

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-Nº44-2024-DFEP-IHSS

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa MDC., 20 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1675/TSC/2024

Doctora
Carla Marina Paredes Reyes
Comisionada Presidenta
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Su Oficina.

000002



Señora Comisionada Presidenta:

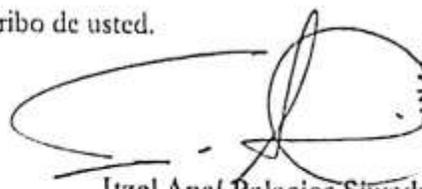
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº44-2024-DFEP-IHSS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anal Palacios Sivady
Magistrada Presidente

↳ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/IRGTS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	9
CAPÍTULO III	13
CONCLUSIONES	13



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *rengiones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).





000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 140 del 3 de julio de 1959, se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional; desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras; asimismo, cubrir con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del IHSS correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” ser la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población, prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.
- La orientación de sus tres (3) objetivos estratégicos se definen:
 - Establecer medidas de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales para fortalecer la seguridad integral en las empresas afiliadas públicas y privadas proteger integralmente a los trabajadores ante la ocurrencia de accidente de trabajo.
 - Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegura y sus beneficiarios.
 - Otorgar pensiones por invalidez, vejez y muerte en forma eficiente y oportuna, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias hondureñas.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible”* y la Meta 4.1 *“Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50”*.



000007



- **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo OSS2.4.1: *“Reducir la pobreza a través de la inversión en programas de apoyo financiero y capacitación productiva debidamente articulada y focalizados hacia grupos de población en pobreza extrema”* y el Resultado RSS2.51.1 *“Incrementada la cobertura del Sistema de Previsión Social”*.
- **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”* y el ODS 3: *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el IHSS, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al IHSS se le han asignado diecinueve (19) indicadores, tres (3) por meta principal; trece (13) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que por naturaleza de los productos y servicios establecidos en la Ley IHSS y su reglamento, son ofrecidos a los derechohabientes, y están orientados a ofrecer atención de calidad a hombres y mujeres. Además, tiene unidades especializadas para las atenciones propias del género femenino.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se **desprenden 7 productos finales representados por servicios de seguridad social (atenciones médicas y beneficios previsionales) a la población trabajadora afiliada al instituto**, lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Servicio de Salud	3	92%
Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	3	94%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	1	96%
Promedio General de Ejecución		94%

Fuente: Elaboración propia con Reportes Interiores de la UPEIG del IHSS.





000008



RÉGIMEN DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD (REYM)

El PROGRAMA SERVICIO DE SALUD: Se orienta a coordinar la ejecución de los servicios de Salud relacionadas con la promoción, prevención, curación, rehabilitación y/o apoyo de todas las patologías, incluyendo enfermedades terminales, crónicas incapacitantes y/o catastróficas, definido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y demás directrices de control y regulación de los servicios integrales de la salud; asimismo, incluye todo lo relacionado con el Régimen de Enfermedad Maternidad.

Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- Se atendieron 2,818,627 consultas médicas nivel nacional, a la población derechohabiente en servicios de salud de manera rápida y oportuna que garantizó la integridad física y mental de las personas en cada uno de los centros de atención a nivel nacional que son los siguientes:

Consultas Médicas a Nivel Nacional del Periodo Fiscal 2023	
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	
Centros de Atención	No. de Consultas
Hospital de Especialidades	450,070
Periférica # 1 (Incluye Odontología)	279,678
Clínica Adulto Mayor (Tegucigalpa)	43,588
Medicina Física y Rehabilitación	32,309
Periférica # 2 (Tegucigalpa)	102,854
Periférica # 3 (Tegucigalpa)	101,369
Sistema Médico de Empresas Tegucigalpa	97,738
Hospital Regional de San Pedro Sula	437,103
Medicina Física y Rehabilitación S.P.S	22,153
Consultorio INJUPEMP SPS.	2,167
Sistema médico de Empresa San Pedro Sula	153,019
Clínica de Villanueva	69,504
Sistema Médico de Empresas Villanueva	115,917
Clínica de Maternidad Villanueva	2,737
Clínica de Choloma	56,574
Sistema Médico de Empresas de Choloma	174,844
Clínica El Progreso	57,050
Sistema Médico de Empresas El Progreso	9,999
Servicio Subrogado el Progreso	2,295
Clínica La Ceiba	36,336
Servicio Subrogado La Ceiba	9,448
Sistema Médico de Empresas La Ceiba	3,231
Servicio Subrogado Puerto Cortés	10,541
Sistema Médico de Empresas Puerto Cortés	6,190



000009



Servicio Subrogado Comayagua	52,005
Sistema medico de Empresa Comayagua	6,210
Servicio Subrogado Siguatepeque	13,164
Sistema Médico de Empresa Siguatepeque	2,539
Servicio Subrogado Tela	9,775
Sistema Médico de Empresa Tela	3,806
Servicio Subrogado San Lorenzo	19,192
Servicio Subrogado Santa Rosa de Copán	36,275
Servicio Subrogado Roatán	9,392
Clínica de Juncalpa	18,205
Clínica de Danlí	39,602
Sistema Médico de Empresas Danlí	9,104
Servicio Subrogado Danlí	11,670
Clínica El Paraiso	8,770
Clínica de Choluteca	30,934
Sistema Médico de Empresas de Choluteca	28,107
Servicio Subrogado Choluteca	8,908
Clínica Montarás	4,122
Clínica Naco Sta Bárbara	16,636
Sistema Medico de Empresas Naco	28,793
Periférica Calpules S.P.S.	62,969
Periférica Tepeaca S.P.S.	57,850
Regional IHSS Catacamas	11,214
Clínica IHSS Tocoa Colón	24,527
Sistema Medico de Empresa Tocoa	2,927
Servicio Subrogado Olanchito	25,217
TOTALES	2,818,627

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadísticas del IHSS.

- **Se registraron 103,256 Egresos Hospitalarios**, con el retiro del servicio de hospitalización de los pacientes, mediante la alta médica, fallecimiento, retiro voluntario o traslado para otro establecimiento.
- **Se pagaron 45,505 subsidios por incapacidad temporal**, cubre los días de incapacidad para el trabajo, de conformidad con la certificación médica extendida por el facultativo al servicio del IHSS y conforme al reglamento vigente; en las distintas atenciones como ser: asistencia médica quirúrgica general y especializada, asistencia hospitalaria y farmacéutica, asistencia dental; prestaciones en dinero por enfermedad y accidente común excepto las derivadas por invalidez y prestaciones en dinero por incapacidad o licencia por maternidad.

Los resultados anteriores de los productos finales fueron verificados en forma electrónica mediante la revisión de los reportes digitales de consulta, egresos y pago de subsidios registrados por el Departamento de Estadísticas, que



000010



es el encargado de recibir los datos cuantitativos de los diversos servicios que se proveen a nivel nacional, mediante los formatos denominados AT1 y AT2.

RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES (RRP)

EL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES:

Es el encargado de proteger integralmente a la **población activa asegurada** (Cotizantes) ante la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, mediante la entrega de pensiones y subsidios al afiliado o a sus familiares. Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- **Se pagaron 3,715 subsidios a los afiliados por incapacidad temporal**, Cubre los días de incapacidad para el trabajo, de conformidad con la certificación médica extendida por el facultativo al servicio del IHSS y conforme al reglamento vigente; derivados de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades de Trabajo *(cuando el riesgo profesional produzca al asegurado una incapacidad temporal, cuya cuantía será igual que en caso de enfermedad)*.
- **Se pagaron 3,730 pensiones por incapacidad permanente**, por motivos de disminución o por pérdida de la capacidad de trabajo como consecuencia de los riesgos cubiertos. (Accidentes de Trabajo, Enfermedad Profesional). Los pagos anuales por casos fueron distribuidos de la siguiente manera:
 - 2,691 Pensiones periódicas vitalicias, por Invalidez.
 - 651 Pensiones periódicas temporales, por Viudez (pagadas a sus beneficiarios).
 - 163 Pensiones periódicas temporales, por Ascendencia (pagadas a sus beneficiarios).
 - 129 Pensiones periódicas temporales, por Viudez y Orfandad (pagadas a sus beneficiarios).
 - 96 Pensiones periódicas temporales por Orfandad (pagadas a sus beneficiarios).
- **1,288 Intervenciones preventivas** realizadas en las empresas a nivel nacional de la siguiente manera:
 - 360 capacitaciones impartidas, generalmente en los temas de Información y Formación los empleados, Taller de formación sobre sistemas de gestión de salud y seguridad enfocado a la construcción, Enfermería y Farmacia de la Clínica Periférica y Curso estándar en protección social.
 - 64 Inspecciones de control realizadas a instituciones públicas y privadas con el objetivo de identificar las necesidades de protección contra accidentes en beneficios de los dentro de las instalaciones.





000011



- 864 Estudios de Puestos, basados en la entrevista con los empleados que han surgido un accidente laboral, obteniendo un dictamen final (conclusión) por parte del IHSS según sea el caso.

Los resultados anteriores de los productos finales fueron verificados en forma documental y digital mediante los reportes anuales verificados por la Gerencia del Régimen de Riesgos Profesionales, Área técnica de estudios de puesto de trabajo y registrados en el sistema contable interno por la Sub Gerencia de Pensiones del IHSS; y los reportes de consulta, intervenciones y egresos a nivel central registrados por el Departamento de Estadísticas.

RÉGIMEN INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (RIVM)

EL PROGRAMA BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES: tiene como propósito asegurar el registro y pago de las pensiones a los afiliados pasivos al sistema o a sus beneficiarios, al producirse los riesgos por invalidez, vejez y muerte.

- **Se pagaron 59,965 pensiones** para los asegurados relacionadas con la edad y que comprenden cesantía en edad avanzada, vejez y retiro anticipado. Los pagos anuales por casos fueron distribuidos de la siguiente manera:
 - 45,567 Pensiones periódicas vitalicias, por Vejez (mayor de 65 años hombres, 60 años mujeres y acreditando 180 cotizaciones.)
 - 9,724 Pensiones periódicas temporales, por Viudez (pagadas a sus beneficiarios).
 - 3,336 Pensiones periódicas temporales, por Invalidez
 - 698 Pensiones periódicas temporales, por Orfandad (pagadas a sus beneficiarios).
 - 640 Pensiones periódicas temporales, por Ascendencia (pagadas a sus beneficiarios).

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental y digital mediante los Reportes de Resumen mensual de Planilla de Pensiones por Causa y Área a nivel internos registrados por la Sub Gerencia de Pensiones en el sistema contable; y los reportes de consulta, intervenciones y egresos a nivel central registrados por el Departamento de Estadísticas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del IHSS, se evidenció no se registran los porcentajes de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los 19 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual el Instituto no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo, los indicadores asignados son los siguientes:



000012



- **Meta Principal:**

1. % de abastecimiento general de medicamentos en el IHSS.
2. % de medicamentos prescritos en la receta médica dispensados completamente al paciente (demanda satisfecha) (IHSS).
3. Número de afiliados al Sistema de Previsión IHSS.

- **Metas Institucionales:**

4. % de mora quirúrgica en el IHSS.
5. % ocupación de camas hospitalarias en el IHSS.
6. Masa Salarial en servicios de salud del IHSS (Millones de Lempiras).
7. Número de afiliados al Sistema de Atención de la Salud del IHSS (cotizantes y beneficiarios).
8. Número de afiliados al Sistema de Riesgos Profesionales del IHSS.
9. Número de consultas brindadas en psicología y psiquiatría en el IHSS.
10. Número de Equipos de Salud de Atención Familiar y Comunitaria (ESAFC) del IHSS.
11. Número de médicos contratados en el IHSS.
12. Número de muertes en niños y niñas menores de 5 años en el IHSS.
13. Número de muertes maternas registradas en el IHSS.
14. Número de partos en adolescentes (10 a 19 años) atendidos en el IHSS.
15. Número de partos institucionales atendidos en el IHSS.
16. Número de subsidios por accidentes laborales.

- **Metas de Transparencia:**

17. % de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
18. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
19. Informe trimestral anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al IHSS para la gestión 2023 fue por L18,034.2 millones (aumentó en 23% en relación al período fiscal 2022), donde se incrementaron en mayor valor los grupos del gasto Activos Financieros, Servicios Personales y Servicios No Personales. Este presupuesto se presentó financiado por: L18, 026.1 millones de Recursos Propios provenientes de las cuotas patronales de las instituciones públicas y privadas cotizantes, y L8.0 millones de Tesoro Nacional.





000014



ejecutado), Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental (L1.6 millones ejecutado), Jubilaciones y Retiros (L3,036.3 millones ejecutado), Títulos y Valores a Largo Plazo (L5,717.5 millones ejecutado).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L2,494.7 millones**, el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado por las siguientes causas:

- **L1,059.0 millones en Servicios No Personales**, corresponde a los trámites administrativos de pagos por servicios prestados al IHSS, en vista que se encontraban pendiente de regularizar la vigencia de contratos relacionados con la prestación de servicios médicos, mantenimientos de equipo médico, servicios informáticos, transporte de empleados; adicionalmente la no ejecución de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) por valores de insumos mayores a lo planificado y no fueron autorizados por el Instituto.
- **L517.3 millones en los Materiales y Suministros derivados de:**
 - Procesos de licitación incompletos relacionados con la adquisición de instrumental médico quirúrgico y prendas de vestir.
 - No se ingresaron la totalidad de órdenes de compra de medicamentos y material médico quirúrgico, debido a que no se llegó a un acuerdo con el proveedor en el tiempo de entrega.
 - Pendiente de resolver los reclamos administrativos de pagos en alimentación y oxígeno.
- **L339.1 millones en bienes de capital** atribuidos en que no se completaron los proyectos de infraestructura y equipamiento planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), debido a los altos costos de insumos y equipo hospitalarios, entre ellos:
 - Remodelación y mantenimiento de las clínicas regionales y periféricas de la zona norte del IHSS (*Tepeaca, Calpules, Villanueva, Progreso y Omoa*).
 - Remodelación y acondicionamiento del Hospital Regional del Norte (áreas de servicio hospitalario, reparación de techos, remodelación de obra en los módulos 1, 2 y 3, laboratorio de patología, sala de hemodinámica y una (1) morgue).
 - Construcción de obras complementarias (7 baños para 100 empleados y área de comedor) del almacén central del IHSS Tegucigalpa.
 - Repontenciamiento de equipo médicos sanitarios hospitalarios.
 - Adquisición de inmueble en la ciudad de La Ceiba.



000015



- **L225.6 millones en Servicios Personales**, los sueldos y salarios pendiente de pago de personal permanente y sus colaterales, derivado de remanentes por retiro voluntario de personal en el Régimen de Enfermedad y Maternidad (REYM) y en la asignación destinada para prestaciones de los servicios médicos, y otros retiros de personal que son registrados en el renglón de compensaciones.
- **L224.0 millones en los Activos Financieros** debido a la ampliación presupuestaria autorizado por la SEFIN, mediante los Dictamen No.094-DGP-USDS-AD, No.0112-DGP-USDS-AD, No.114-DGP-USDS-AD, No.145-DGP-USDS-AD, No.134-DGP-USDS-AD, y la Certificaciones de Punto de Acta No. 086 y 088.
- **L129.4 millones en las Transferencias y Donaciones**, remanente atribuido al menor número de solicitudes de jubilaciones e incapacidades esperadas por parte de los asegurados, en relación al monto proyectado y administrados por el Régimen de Previsión Social y el Régimen de Riesgos Profesionales.





000016



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el instituto no incorporó asignaciones presupuestarias por género, debido a que por naturaleza de los productos y servicios establecidos en la Ley del IHSS.

Se determinó que su cumplimiento fue por 94%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de los 7 productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de su responsabilidad de brindar a la población, prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 19 indicadores del SIGPRET, no se presenta reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por el IHSS, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para establecer la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 87% (L16,104.9 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de seis (6) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.





000017



El saldo presupuestario L2,497.7 millones, se derivó en su mayoría de tres aspectos fundamentales: 1) Trámites pendientes de regularizar los contratos relacionados con la prestación de servicios médicos; 2) Procesos de licitación incompletos relacionado con instrumental médico, compra de medicamento y equipo quirúrgico; 3) No se completaron los proyectos de infraestructura y equipamiento planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjívar
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024

